Sesión 104.

Día 17 de diciembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y seis y quince del día diez y siete del mes de diciembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se hace constar que en sesión de 10 del actual se dictaron los siguientes decretos.

Colonia de Vacaciones. Nombramiento de maestras.

Nombrar maestras de cuarta categoría con la asignación mensual de cien(?) cincuenta pesos

U

moneda nacional para atender 40 niños cada una de la Colonia de Vacaciones para niños débiles creada por la Municipalidad de la Capital en el Parque Nicolás Avellaneda, a las siguientes maestras normales:
Dora Laura Paolantonio, Zelmira Leonilda Griffero, Angélica Pisotti, Ana Angélica Vergara, Matilde Amelia Laborde, Delmida María Iaconessa, María Esther Funcia, y Cristina Amelia Trápani.-

Limitando monto de reparaciones generales.-

No contándose mas que con la suma de trescientos mil pesos m/n para reparaciónes de edificios escolares de la Capital, de la cual ya se han autorizado obras por un valor ciento noventa y siete mil setecientos sesenta y un peso con siete centavos m/n, que agregados a la partida para imprevistos solo dejaria un margen libre de cincuenta mil pesos m/n más o menos,

Adjudicar al señor Fernando Tonelli, la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar sito Formosa 136, por valor de diez y seis mil veinte pesos veinte ctos m/n y a la firma "Fernando A. Fava y Pablo A. Canepa" la del edificio San José 1983/87 por importe de veintiocho mil novecientos sesenta y nueve pesos cuarenta y siete ctos m/n (Exptes 12796-12790-20-y 12.793-57/92) respectivamente, dejándose sin efecto, en consecuencia las licitaciones realizadas oportunamente para el arreglo de las fincas sitas: Alvarez 2849- Humberto I° 3171- Perú 782- Echevarría 2187- Cuba 2051- Lavalle 2366- Sarmiento 2573- Iriarte 1802/26- Pío IV 1815- Fray Cayetano- esq. Zerbal.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

1°- Aprobar la siguiente Capital Femenina división de la dual.-

Nueva división en Distritos Escolares.—

Capital Federal en Distritos Escolares:

Consejo Escolar 1º.—

Límite: Callao—Entre Ríos, Venezuela. Río de la Plata.—

Consejo Escolar 2º.—

Límite.—Callao—Entre Ríos, Independencia, Loria, Bustamante, Díaz Vélez—Gallo y Tucumán.—

Consejo Escolar 3º.—

Límite.—Entre Ríos—Caseros, Defensa, Garay—Río de la Plata y Venezuela.

Consejo Escolar 4º.—

Límites.—Garay, Defensa, Caseros, Montes de Oca, Riachuelo y Río de la Plata.—

Consejo Escolar 5º.

Límites: Caseros—Monasterio, Riachuelo y Montes de Oca.

Consejo Escolar 6º.—

Límite.—Independencia, Loria, Balcarce, Jujuy, Caseros, Entre—Ríos.—

Consejo Escolar 7º.—

Límites—Tucumán—Dulnes, Guardia Vieja—Río de Janeiro—Triunvirato—Jorge Newbery—Warnes—Parral—Caballito, Neuquén, Acoyte, Rivadavia—Bustaman-

te, Díaz Vélez y Gallo.-

Consejo Escolar 8º.-

Límites.- Loria, Salcedo- Chiclana, Avenida La Plata, y Rivadavia.-

Consejo Escolar 9º.-

Límites- Callao- Tucumán- Bulnes- Juncal- Coronel Díaz Avenida Alvear- Ocampo y Rio de la Plata.-

Consejo Escolar 10º.-

Límites: Ocampo- Avenida Alvear- Coronel Díaz, Juncal- Bulnes, Guardia Vieja Rio de Janeiro, Triunvirato Godoy Cruz, Darwin, Avenida Almeira- Arroyo Maldonado y Rio de la Plata.-

Consejo Escolar 11º.-

Límites.- A. La Plata- Avda Cruz- Avda Riestra- Camilo Torres. Curapaligüe, Donato Alvarez, Neuquén, Acoyte y Rivadavia-

Consejo Escolar 12º.-

Límites- Donato Alvarez- Curapaligüe- Camilo Torres- Avda Riestra, Mariano Acosta- Avda Campana- Tortela, Cuenca, Gaona, Argerich y Neuquen.-

ll

Consejo Escolar 13°

Límites _ Jorge Newbery, Warnes, Parral, Caballito, Neuquén, Argerich, Gaona, Cuenca, Indio _ Zamudio _ Tres Cruces _ Constituyentes, Pampa, Forest. _

Consejo Escolar 14° _

Límites _ Arroyo Maldonado _ Avda Alvear, Darwin, Godoy Cruz, Triunvirato, Forest, Pampa, Rio de la Plata.

Consejo Escolar 15°.

Límites. Pampa _ Vía del Ferrocarril C. Argentino, Plaza, Avda Gral Paz, y Rio de la Plata. _

Consejo Escolar 16° _

Límites. _ Plaza, Vía del Ferrocarril C. Argentino, Pampa, Avda Constituyentes, Tres Cruces, Cuenca _ Avda Gral Paz _

Consejo Escolar 17°. _

Límites _ Indio _ Gaona _ Avda Gral Paz _ Cuenca _ Tres Cruces y Zamudio _

Consejo Escolar 18° _

Límites: Portela _ Avda Campana _ Avda. Acosta, Vía Islinato, Escalada, Irigoyen e Indio. _

hc

Consejo Escolar 19.-
Límites.- Jujuy - Caseros, Monasterio, Riachuelo - Avda Horta - Avda Riestra, Avda Cruz - Avda Chiclana - y Salcedo.-

Consejo Escolar 20.-
Límites.- Avda Escalada, Riachuelo, Grál Paz, Gaona - Indio e Irigoyen.-

2°.- La presente resolución tendrá efecto a partir del 1° de enero del año próximo.-

11.971	V/920	Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por don Ciriaco R. Olivera, formulada por el Sr. Manuel Valdez, y acordar a éste en tal carácter un porcentaje del 17% del importe líquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar.-	Olivera.- Vacancia de bienes —
8485	D/919	Estar a lo dispuesto en 2 de junio ppdo, en cuanto se dejó sin efecto el decreto de marzo 24 ppdo por el que se aceptó la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. J. Cruz Donato, pertenecientes	Juicio Marini.- Manteniendo resolución sobre denuncia bienes vacantes.-

al extinto Sr. Julián Marini acordándosele un porcentaje del 15% de la suma líquida que por tal concepto ingresara al Tesoro Escolar, en vista de que el C. E. ya tenía intervención en el juicio sucesorio con anterioridad a la denuncia.—

14.155 8/920. Consej. 8º. Cesión de local para homenaje a ex-inspector.— Permitir al personal directivo y docente del C. E. 8º el uso del salón de actos de la escuela "Presidente Mitre", para que realicen el 18 del corriente a las 17 horas, la demostración proyectada en honor del Inspector Técnico Dr. Teodosio Rua con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.—

5580 4/920. Consej. 4º. Licencia a maestra escuela 10.— 1º— Prorrogar, sin sueldo, hasta el fin de curso la licencia que por enfermedad se le concediera hasta el 15 de octubre ppdo a la maestra de la escuela nº 10 del C.E. 4º, Srta Cándida M. de Alday.—

2º— Disponer que se expida

Ll

nuevamente Estadística, D. Administrativa y Cuerpo Médico Escolar, con respecto a los beneficios de sueldo, ya que esta última Oficina manifiesta a fs 14 del expte, que la Srta de Alday se encuentra comprendida en el Item 63 - sin agregar el certificado que establece la resolución de 8 de octubre último.-

Trasladar a la maestra de cuarta categoría interina de la escuela del "Asilo Coronel Fraga", Srta María C. Cigaina, a la escuela de niños débiles que se creará próximamente.- | Asilo Fraga. Traslación maestra.-

12.932 15°. Imputar á fondos de matrícula del C. E. 15°, la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la escuela n° 19 de su dependencia, siempre que la Presidencia la acordara hallando justificada la excepción pedida por aquella, hasta tanto sea posible imputarla a Presupuesto, cuya respectiva partida en el | Cons. 15. Imputación partida para casa director escuela 19.-

	corriente año se halla agotada.–
7134 11º Consej. 11º Habilitación salón de música.	Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el edificio que ocupa la escuela nº 8 del C. E. 11º sito Bordo nº 657, para la habilitación de un aula de música, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por don Juan F. Boggio, cuyo importe de trescientos cuarenta y dos pesos m/n se imputará a fondos de matrícula del referido C. E.
12.575 18/7/920 Consej. 18º Imputación partida para director escuela 32.–	Imputar a fondos de matrículas, la subvención para alquiler de casa que solicita el director de la escuela nº 32 del C. E. 18º don Fortunato Chiappe, para el caso de que la Presidencia la acordara por corresponderle de conformidad a las disposiciones en vigencia, en vista de que la partida respectiva del Presupuesto vigente hallase agotada.–
12.533 27/7/920 Consej. 2º Concesión medio	Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por

	razones de salud, se le concedió sin él, desde el 11 al 30 de Septiembre ppdo, a la maestra de la escuela nº 9 del Distrito 2º, Srta Herminia Mazzucaro.-	sueldo maestra escuela 9.-
10.360 3º/920	Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud, se le concediera sin él, desde el 19 de julio ppdo, hasta fin del curso escolar, a la profesora de dibujo (1 cátedra) de la escuela nº 5 del C. E. 3º Srta Candia Vidal.	Consej. 3º Concesión medio sueldo profesora especial escuela 5.-
12.126. 4º/920	Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud, se le concedió sin él, desde el 13 de septiembre hasta el 1º de octubre ppdos, a la maestra de la escuela nº 3 del Distrito 4º, Srta Carolina L. de Carrillo.-	Consej. 4º Concesión medio sueldo maestra escuela 3.-
10393 Es/920	Aprobar el gasto de un mil doscientos setenta y un pesos cuarenta y tres cts m/n, efectuado sobre la suma autorizada de once mil ochocientos sesenta pesos veinticinco cts m/n por la Inspección Admi	Escuelas de Niños Débiles.- Aprobación excedente gasto en artículos alimenticios.-

nistrativa de escuelas para niños débiles, para la adquisición de artículos alimenticios con destino a dichos establecimientos, en el bimestre septiembre-octubre ppdos.- en vista de que la inscripción de alumnos superó al número previsto, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa (Contaduría) a fs 60 del expte (partida para alimentación de alumnos de las escuelas de la Capital).-

1034 18/7/919. Consej. 18º- Habilitación locales para escuela nº 1.-

1º- Disponer que se habiliten para trasladar oportunamente la escuela nº 1 del Distrito 18º las casas de propiedad de la Repartición calles Bogotá 3695 y Esperanza 333, Bogotá 3657 y Esperanza 351.-

2º- Aprobar el proyecto que para tal objeto ha formulado D. de Arquitectura (planos y presupuesto por importe de doce mil ochocientos treinta y cuatro pesos cuarenta y nueve cts m/n sin imprevistos)

3°- Disponer que se inicien de inmediato gestiones para obtener que los inquilinos de las casas de referencia procedan a desocuparlas; debiendo tan pronto se tengan seguridades a este respecto, licitarse la ejecución de las obras privadamente, declarándolas a este efecto de urgencia en mérito a que el traslado de la escuela podrá ser exigido dentro de breve tiempo.-

4°- La imputación del gasto de las obras deberá ser indicada oportunamente por la D. Administrativa.

12.059 12°- Autorizar al C. E. 12°, para invertir de su fondo de matrículas hasta la suma de trescientos cincuenta pesos m/n en la adquisición de un piano con destino a la escuela n. 33 de su dependencia, formando el total de seiscientos pesos m/n a que asciende el importe de dicho instrumento, con doscientos cincuenta pesos m/n que han donado con tal fin.- | Consej. 12: Adquisición piano para escuela 33

14.082 I/920. Aguinaldo a ordenanzas. —	Acordar a los ordenanzas de la Repartición, el 50% del sueldo respectivo, en concepto de aguinaldo; debiendo la D. Administrativa indicar la imputación que deberá darse al gasto, y practicar la liquidación correspondiente.—
2354 4/920. Consejo 4º: Prórroga de licencia maestra escuela 13.—	Prorrogar hasta fin del curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia que por enfermedad se le acordara hasta el 8 de octubre último, a la maestra de la escuela nº 13 del C. E. 4º, Srta Isabel Pérez.—
5000 I/920. Regimiento 12 de Caballería.- Prórroga licencia a director escuela anexa.—	Conceder una prórroga de treinta días, sin sueldo, a la licencia que, por razones de salud, se le acordó hasta el 30 de noviembre ppdo, al director de la escuela primaria, anexa al Regimiento 12 de Caballería, Sr Benjamin Leguizamón (hijo).
13.503 E/920. "El Monitor" Impresión hojas volantes.—	Autorizar al Monitor, para que ordene la impresión de las hojas volantes en el número de 10.000 ejemplares, aceptán

dose el presupuesto de la empresa L. J. Rosso y Cía, que utiliza la composición tipográfica de "El Monitor" cuyo importe total es de ochenta pesos m/n se imputará al Anexo E. Inciso 11 - Item 46 - Partida 1 - del Presupuesto Vigente -

11.994 — 12/9/920 — Autorizar al C. E. 12° para adquirir con fondos de matrículas veintiocho botiquines al precio de diez y seis pesos m/n cada uno con destino a las escuelas de su dependencia que no lo tienen -

Consej. 12 - Adquisición botiquines. -

13.353 — D/920. — 1° - Aceptar el nuevo precio de cuatrocientos sesenta y siete pesos cincuenta cts. m/n que cotiza la casa vendedora exclusiva de la máquina de escribir "Underwood" modelo 3-20 - con destino a la Contaduría a cambio de de cuatrocientos veinticinco pesos m/n que regía anteriormente y conforme al cual se autorizó la compra -

2° - El gasto se imputará

Contaduría. - Adquisición máquina de escribir. -

según la forma indicada a fs 6 del expte. (Partida que de los recursos para material de escuelas de la Ley 4874 se ha destinado a adquisición de útiles para Oficinas que atienden servicios de dichas escuelas).-

12.354 127/920 Consej. 12º- Concesión medio sueldo a vice escuela 32. — Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud, se le concedió sin él desde el 21 de septiembre al 30 de noviembre ppdos, al Vice-director de la escuela Nº 32 del C. E. 12º Sr. Félix Hernandez.-

12.448 137/920 Consej. 13º- Concesión medio sueldo a maestra escuela 1.- — Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 9 de septiembre hasta el 2 de octubre ppdos, a la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 13º Srta Isabel Rodriguez Pérez.-

11.085 127/920 Consej. 12º- Adquisi — Autorizar al C. E. 12º para adquirir una linterna de proyecciones

		luminosas de precio de trescientos pesos cuya propuesta a fs 1 del expte, con destino a la escuela nº 33 de ese Distrito, atendiéndose con fondos de matrículas el gasto de doscientos pesos requerido aparte de la suma de cien pesos donada por el vecindario.	cción luminosa de proyecciones.-
6946	167/920	1º- Aceptar la nueva cuenta de setenta pesos cincuenta cts cuya presentada por el Sr. Leopoldo Tonnachini por arreglos de cañerías en la escuela nº 2 del C. E. 16º autorizando su pago con fondos de matrículas. 2º- Recomendar al citado Distrito trate siempre de dar la intervención previa que corresponda a D. de Arquitectura en los asuntos de esta índole, a fin de evitar todo recargo indebido en los precios de las obras.-	Consej: 16º Arreglos de cañerías en escuela 2.-
10.572	O/920	Autorizar la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio sito en la calle Recon-	Reparación edificio Reconquista 683.

M

quesita nº 683, adjudicándo-
sele al Sr. Manuel Sánchez
quien se compromete a efec-
tuarlas por la suma de
quinientos sesenta y siete
pesos con treinta cts m/n,
propuesta que se aceptá
por ser la más baja de las
tres que se acompañan, im-
putándose el gasto a los
fondos del legado Bernas-
coni.-

13.233 Cousy: 2º- Aprobación gasto en reparación es escuela 14.-

D- Aprobar el gasto de
quinientos pesos con cua-
renta y dos cts m/n, efectua-
do por la D. Gral de Arqui-
tectura, en diversas repara-
ciones ejecutadas en el edi-
ficio fiscal de la escuela
nº 14 del C. E. 2º (calle Boli-
var 344), en vista de que
las mismas revestían ca-
rácter de urgencia, y de
contar para ello con auto-
rización de la Presiden-
cia, debiendo D. Admi-
nistrativa proceder a
reintegrar dicha suma
con imputación al Ane-
xo E. Inciso 11- Item 66 Par-
tida 2 del Presupuesto
vigente.-

hl

12280	10: Facultar a la Presidencia para aprobar el gasto de ciento sesenta y cuatro pesos ochenta cts. m/n. efectuado por el C. E. 10: sin previa autorización en adquisición de artefactos de alumbrado eléctrico y ampliación de las instalaciones del nuevo local de sus oficinas calle Alvarez 2849, y autorizar el pago del mismo con fondos de matrícula del referido C. E. debiendo transmitirse a éste las pertinentes observaciones por la omisión arriba apuntada, y siempre que D. Gral de Arquitectura juzgue equitativos los precios de la cuenta correspondiente agregada a fs. 1 del expte. –	Presidencia. – Facultándola para aprobar gasto de luz en local C. E. 10: –
11704	O. 1º – Aprobar la licitación realizada el día 13 de noviembre último, para el arrendamiento por cinco años del Mercado "Adolfo Alsina", sito Venezuela nos 1538/50 – de propiedad de éste Consejo. –	Estevez. Arriendo de mercado "Adolfo Alsina".

2°- Adjudicar dicho arrendamiento a favor del Sr Ernesto S. Estévez mediante el alquiler mensual de seiscientos pesos m/n y con la fianza de la Srta Amelia V. de Vignale en los términos que la misma ofrece en su escrito de fs 18 del expte.

11167 D/920. Escuelas de Niños Débiles.- Enagenación máquinas de cortar fiambres. — Autorizar la enagenación de las dos máquinas de cortar fiambres retiradas de las escuelas para niños débiles por no tener aplicación en las mismas y adjudicarlas al Sr Domiciano Prieto que ofrece por las mismas la suma de cuatrocientos cuarenta pesos m/n, propuesta que se acepta por ser la más ventajosa y conveniente de las tres obtenidas.-

10.605. 27/920 Consej. 2°- Búsqueda de local para escuela 13. — Pasar el expediente al C. E. 2°, a fin de que inicie las gestiones necesarias para hallar otro local en condiciones menos onerosas, para trasladar la escuela no.

—

13 de su dependencia, si no fuera posible su refundición, en vista de que el nuevo alquiler propuesto por la que actualmente ocupa, es excesivo.—

12.145 En/919. 1°—Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 23 de noviembre último, para la construcción de las obras sanitarias en el edificio que ocupa la escuela para niños débiles del Parque Olivera en virtud de haberse llenado los requisitos legales.— Parque Olivera.— Obras sanitarias en local escuela niños débiles.—

2°—Adjudicar la ejecución de las mencionadas obras, al proponente Sr José Torsaro, quien se compromete á efectuarlas por la suma de diez mil ochocientos siete pesos con cinco cts m/n, propuesta que se acepta por ser la más conveniente de las presentadas.—

3°—Acordar, en la forma de práctica el 10% del importe de la referida propuesta, para gastos imprevistos.—

4°- La imputación del gasto deberá ser indicada oportunamente por D. Administrativa.-

5°- La presente resolución tendrá efecto una vez que la Municipalidad de la Capital, se pronuncie respecto del plazo solicitado, para continuar ocupando el edificio de referencia.-

Sección Provincias

13.732 T/920. Tucumán Adquisición ficheros y máquina de escribir inspección seccional. —

Autorizar la adquisición de una máquina de escribir y un fichero para la Inspección Seccional de Tucumán; y aceptar al efecto los presupuestos por importe de ochocientos setenta y tres pesos m/n, que indica la D. Administrativa (máquina Underwood - modelo 3-16, de precio de trescientos noventa pesos m/n cotizado por la casa vendedora exclusiva de la marca; y fichero norteamericano en roble, de dos secciones, precio cuatrocientos ochenta y tres pesos;

a imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 80 - Partida 1 - del Presupuesto vigente (Partida para material de escuelas de la Ley nº 4874.

1013	7 C/919.	1º - Modificar la resolución de fs 14 del expte, en el sentido de que el reconocimiento de los alquileres por la casa en que funciona la escuela nº 159 - de Córdoba, se hace por el Consejo a partir del 15 de abril del corriente año, en razón de que el reclamo del propietario agregado a fs 15 de las actuaciones deja suponer que no existe deuda anterior a la citada fecha, y disponer que la D. Administrativa practique la correspondiente liquidación. 2º - Autorizar la celebración de contrato de locación por la misma casa manteniendo el alquiler de setenta pesos m/n. -	Córdoba. Sobre reconocimiento alquileres de casa escuela 159. -
13.128	I/920	Aprobar los 38 contratos agregados al expte (34 de locación y 4 de cesión gratuita), relati	Escuelas de provincias. - Locación casas. -

vos a casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias, y dar las gracias a los propietarios de los edificios que se ceden gratuitamente.—

10.272 Jujuy. Denegación medio sueldo a directora escuela 41.— J/920 — No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo en el término de la licencia que por enfermedad, se le concedió sin él, a la directora de la escuela nacional N° 41 de la provincia de Jujuy, Srta Sofía Manzanares de Burgos, por gozar de un concepto deficiente y tener poca antigüedad.

10.524 S. del Estero. Instalación escuelas.— S/920 — Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Provincias relativas a instalación de nuevas escuelas en la provincia de S. del Estero, nombramiento de personal para las mismas y cesión gratuita de locales, considerándose efectuados esos nombramientos a partir de la fecha de toma

de posesión del puesto, y con cargo de registrar sus títulos en Estadística, para aquellos que no lo hubieran hecho.

11.394 5/920 Crear la escuela nacional nº 93 en Quijano, departamento Rosario de Lerma (Salta), y nombrar directora de la misma con ciento ochenta pesos m/n, a la M. N. doña Adelaida Rivas Díez, actual auxiliar de la escuela nº 16 de Cámara, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo.— Salta — Creación escuela 93.

10.518 5/920 Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias con respecto de la instalación de la nueva escuela nº 211 de Santa Fe, aprobándose la designación recaída a favor de la M. N. Srta. Julia Adjina Moyano, para dirigirla.— Santa Fe Instalación escuela 211.—

12.419 I/920 No implantar en el gobierno escolar el sistema Inspección Provincias.

Denegando prescripción penas disciplinarias. —

de prescripción de los efectos de la pena proyectado por la Inspección Gral de Provincias, por las consideraciones anotadas en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales —

10.726 C/920 Catamarca. — Traslación escuela 134. —

Trasladar la escuela n. 134 de Catamarca, con su respectivo personal y su material escolar de la localidad denominada San José de Colpez, donde funciona irregularmente, por escasa inscripción, a Colpes, Dpto. Pomán, donde existen suficientes niños en edad escolar —

10.525 S/920 S. del Estero. Concesión medio sueldo a directora escuela 48. —

Acordar goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 1º de junio al 30 de noviembre último se le acordó sin él, a la directora de la escuela n. 48 de S. del Estero, Srta Lucinda López de Ruiz —

11.392 C/920 Catamarca. —

Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspec-

		ción Gral de Provincias en su nota n° 1326 que obra agregada al expte, relativas a creación de la escuela n° 67 "Reseros" Dpto Santa María provincia de Catamarca y designación de directora para la misma.	Creación escuela 67.
10.476	E/920	Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral de Provincias en su nota de fs 50 del expte, relativas a creación de escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos, nombramiento de personal y aceptación de locales cedidos gratuitamente.-	Entre Ríos. Creación escuelas.
9939	J/920	Declarar cesante, con anterioridad al 1° de agosto último desde cuya fecha no concurre a su puesto al director de la escuela n° 84 de Jujuy don Carlos Lorena Ferreyra, por las constancias del expte.-	Jujuy.- Cesantía director escuela 84.
11.541	S/920	1° Crear la nueva escuela nacional n° 11	Salta.- Creación escuela 11.

en la localidad llamada Tartagal - Dpto. Rivadavia - provincia de Salta. -

2°- Nombrar directora para la misma, con ciento sesenta pesos de sueldo a la Srta. Sara Fernández, actual ayudante de la escuela n° 76 con buen concepto - con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto. +

10.216 - 16/9/20. 1° Disponer que la D. Administrativa liquide

Mendoza. a favor del Sr. Miguel Ga

Clausura rian, los alquileres que

escuela se le adeudan desde el

84 y liqui 1° de septiembre de 1918, al 2

dación de junio ppdo. a razón

alquile de cuarenta pesos m/n men

res. - suales, por la casa que o

_ cupó la escuela n° 84 de Mendoza de conformidad con lo convenido con el propietario. -

2°- Clausurar definitivamente la escuela n° 84 de Relámo (Mendoza), en razón de existir en las proximidades (500 mts

de distancia una escuela provincial que subviene las necesidades de la población escolar.
3º- Volver este expediente para que la Inspección General y Asesoría Letrada, se expidan respecto a la conducta del Sr. Inspector Seccional, cuya negligencia se pone de manifiesto al mantener clausurada una escuela un año y nueve meses sin atender ni los intereses de los educandos ni los del Tesoro Escolar.—

10.474 B/920 1º- Crear en la provincia de Buenos Aires la escuela nacional nº 168 "Estación Fontezuela" partido de Pergamino, donde existen 75 niños en edad escolar, y nombrar para dirigirla a la M. N. Srta. Alicia Casarín, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos y antigüedad de la fecha en que ha

Buenos Aires.— Creación escuela 168.—

ya comenzado a prestar servicios.—

2º—Aceptar y agradecer la cesión gratuita del edificio destinado al funcionamiento de la referida escuela.—

10.478 C/920 Córdoba. Creación escuelas.— Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Grãl de Provincias en su nota nº 1369 de 9 de septiembre último, fs 28 del expte, relativas a creación de escuelas nacionales en la provincia de Córdoba y nombramiento de personal.—

10.699 S/920 Salta. Creación escuela 131.— 1º—Dejar sin efecto la creación de la escuela nº 131 de Salta en el lugar denominado Potrero de Linares, así como el nombramiento de director para la misma recaído en expediente 5844-S/919, por cuanto dicha escuela no pudo ser instalada por oponerse a ello el dueño de la finca en que debía funcionar.—

M

2°- Crear la escuela n° 131 en Pedregal - Dpto. Chicoana -
3°- Nombrar directora de la misma, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos m/n a la M. N. Srta. María Laura Forcada, actual auxiliar de la escuela n° 29 de la misma provincia y que goza de buen concepto profesional. -

11543 L/920 Adoptar las medidas que propone la Inspección Gral. de Provincias, con respecto a las nuevas escuelas nacionales de cuya instalación en la provincia de La Rioja dá cuenta a fs 32 del expte. debiendo considerarse los nombramientos efectuados a partir de la fecha en que hayan tomado posesión del puesto, y con cargo de registrar sus títulos, para aquellos que no lo hubieran hecho. - La Rioja. Instalación escuelas. -

10.522 S/920 Efectuar los traslados San Luis.

Traslación de escuelas. —		de escuelas de la provincia de San Luis, que indica Inspección Gral de Provincias en su nota de 9 de septiembre ppdo y que obra a fs 38 y 38 vta del expte. —
11.181 Tucumán. Ampliación informes sobre directora escuela 96 —	T/913.	Que se amplíe la investigación tendiente a comprobar la prestación de servicios por la directora de la escuela nº 96 de Tucumán Srã Ernestina T. de Alves Socas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1913 y enero de 1914.

Sección Territorios

13991 Pampa. — Permuta de directores. —	P/920	Acceder a la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los directores infantiles de las escuelas nº 147 y 50 de Pampa Srã María B. de Spotorno y Juan J. Quiroga respectivamente, la que debe hacerse efectiva en el período de vacaciones.
8574 Homar. —	H/920	Reintegrar a la Srã Julia F. de Homar el

importe del pasaje desde Buenos Aires a Santa Rosa Pampa ida y vuelta y gastos efectuados en su traslado a la cita da localidad con objeto de dar varias conferencias en compañía de un operador y su hijo, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 51 Partida 1 del Presupuesto Vigente — | Reintegro por pasaje.

10946 R/919. Intimar a los actuales propietarios del inmueble que ocupa la escuela nº 23 de Rio Negro para que procedan, de inmediato, a efectuar las obras de conservación y aseo que requiere el edificio de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1516 del Código Civil, y suspender al mismo tiempo el pago de los alquileres, para el caso que éstos se negaran efectuarlas de acuerdo con lo prescripto por | Rio Negro. Intimando reparación edificio escuela 23.

el artículo 1558 del citado Código.—

2366-P/920. Pampa.- Creación escuela en Rancul.-

1º- Crear una escuela infantil fija en el lugar denominado Cajamar - lote XX del Dpto de Rancul (Pampa).-
2º- Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la citada escuela, que hace el Dr Genaro Bisto, cuyo respectivo contrato que obra agregado al expte se aprueba.—
3º- Solicitar del Dr Bisto entregue a la brevedad posible el local de referencia.
4º- Autorizar a la Inspección Grãl de Territorios para que eleve la terna de ley y provea las medidas tendientes a la pronta inauguración del nuevo establecimiento.

12071-P/919. Pampa.- Mantenimiento disciplina-

No hacer lugar a la reconsideración de la resolución de septiembre 15 de 1920, por la cual se

les hizo pasible de las medidas disciplinarias que a juicio del H. Consejo correspondiía solicitada por doña María Elena Astudillo de Pena y don Oscar Pena; y ordenar el archivo del expediente prévia anotación en D. Administrativa a sus efectos, del informe de fs 142 vta del expte donde se dá cuenta de las inasistencias del Sr Pena.-

11376 C/920 1º- Acordar a la Municipalidad de Allen (Rio Negro) en atención a los fundamentos que expone el Señor Presidente de la misma en su nota de fs 5 y 6 del expte, una prórroga de seis meses para que regularice el pago de la deuda pendiente (abono de las sumas que corresponde a esta Repartición con arreglo al artículo 44 inciso 5º de la Ley 14207 con la especial manifestación de que, vencido ese término, se proseguirán hasta el fin las diligencias judiciales.- | Rio Negro.- Plazo para entrega fondos.

2º- Pasar estos obrados a

la Oficina Judicial a los efectos consiguientes, prévio desglose de los expedientes acumulados.

Sección Capital.

12.565 127/920 Consej. 12°. Concesión medio suel do a maestra escuela 12.-	Acordar goce de medio suel do durante el tiempo de la licencia que, desde el 22 de septiembre al 15 de octubre ppdos; se le concedió sin él, a la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 12°, Srta Juana Alvarez.-
12569 127/920 Consej. 12°. Concesión medio suel do maestra escue la 1.-	Acordar goce de medio suel do en el término de la licen cia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 20 de septiembre al 20 de octubre ppdos, a la maestra de la escuela n° 1 del C. E. 12°, Srta Zoe Guaita de Felicioni.-
12.876 147/920 Consej. 14°. Beneficio volante 31 a maes tra escue la 10.-	Declarar comprendida den tro de los términos del volan te n° 31, a la maestra de la escuela n° 10 del C. E. 14°, Srta Teresa López, ubicándose la en la n° 5 del mismo Dis trito, que se encuentra en condiciones de gozar de ese beneficio.-
10.512 67/920	Acordar goce de medio suel

	dos en el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 1º de septiembre al 30 de octubre ppdos, a la maestra de la escuela nº 20 del C. E. 6º Srta Herminia Salvatore.–	Consej. 6.– Concesión medio sueldo, maestra escuela 20.–
14023 I/920.	Autorizar la impresión de 5.000 formularios de certificados de promoción y 5000 de terminación de estudios, para la Inspección Técnica General de la Capital, en la imprenta F. Gurfinkel, por la suma de trescientos cincuenta pesos m/n, en total, precio ya aprobado en licitación, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto, reforzándosela de conformidad con la autorización conferida por el artículo 40 del mismo.–	Inspección Técnica Provisión formularios.–
12.675 I/920	Aceptar la renuncia que hace el Inspector Técnico de la Capital Dr Teodosio Brea, y agradecerle los importantes y largos servicios prestados a la enseñanza primaria.–	Brea.– Aceptación renuncia.–

12.740 E. Tiboni y Cía. – Devolución garantía. –	Dirección Administrativa, devuelva a la casa Tiboni y Cía, los depósitos de garantía que la misma ha efectuado, en vista de que solo le falta entregar sesenta escudos de los contratados para provisión de útiles del año 1919, aceptándose el compromiso hecho por dichos contratistas de que en caso necesario proveerían al H. Consejo de esos sesenta escudos en las condiciones contratadas. –
12.493 147/920. Consejo 14º Concesión medio sueldo a maestra 7. –	Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 13 de Septiembre hasta el 12 de noviembre ppdos, a la maestra de la escuela nº 7 del C. E. 14º, Srta Angélica Mendía. –
12.184 57/920. Consejo 5º – Nombramiento vice escuela 1. –	Nombrar vice-director infantil de la escuela nº 4 del C. E. 5º, al maestro de primera categoría de la nº 1 del mismo Distrito M. N. Sr Lidoro Barrionuevo, quien acredita muy buen concep-

		to profesional.-	
14360	I/920	Designar a los señores Inspectores Seccionales José María Flá y D. Jaime Erauga, y a los señores Alfredo Conde director de la escuela n° 1 del C.E. 6° y Loreto D'Agrillo, director de la escuela n° 8 del mismo Consejo, para integrar la Comisión Especial de Ascensos a que se refiere el artículo 3° de la resolución de 6 de noviembre de 1918 (Volante n° 34).-	Comisión de Ascensos.- Designación miembros.-
12.886	11/920	Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31 por el término de dos años, a la maestra de la escuela n° 15 del C.E. 11°, Srta Elvira M. Pomato y volver a Inspección Técnica las presentes actuaciones a fin de que proponga su ubicación en carácter de maestra auxiliar.-	Consejo 11.- Beneficio volante 31 a maestra escuela 15.
12007	16/920	1°- Manifestar a la Asociación Mutualidad Antituberculosa del Magisterio que el H. Consejo ha tomado nota del voto sancionado por el 1er Congreso de la Mutualidad Antituberculosa,	Mutualidad Antituberculosa.- Sobre creación cargos de médicos

inspecto-res en campaña. —	relativo a la creación de puestos médicos adscriptos a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, para ser llevado a la práctica en su oportunidad, estimando el Consejo qué aún no ha llegado el momento de realizarlo.- 2°- Disponer que las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios suplan la falta de médicos adscripto, dirigiéndose a las autoridades sanitárias respectivas, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 1420.-
2634 11/9/916. Consejo 19°. Ubicación maestro en escuela 5.-	Ubicár en la vacante producida en la escuela n° 5 del C.E. 19° por ascenso del Sr Emilio R. Compte, al maestro Sr Rodolfo J. Ghioldi, cuya reincorporación se resolvió en sesión del 29 de septiembre ppdo.—
13005 27/9/920 Consejo 2°- Nombramiento directora escuela 15.	Nombrar directora infantil de la escuela n° 15 creada en el C.E. 2°,- con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora superiór de la n° 11 del mis

Vmo Distrito, M. N. y profesora de trabajo manual, Srta Felisia Bellini en lugar del Sr. Aquino T. D'Onofrio que fué trasladado.–

13.140 B/920 1º– Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir al precio de ochocientos pesos m/n la "Vera Historia" de Ulderico Schmidel, Nuremberg 1599, con láminas y mapa.– — Biblioteca Adquisición obra.–

2º– Esta autorización será condicional de la sanción del presupuesto de 1921.–

6404 14º– De conformidad con la tésis sustentada por el H. Consejo en exp. 1234-14º y 984-4º en sesión del 10 y 16 de noviembre último, respectivamente, hacer saber al C. E. 14º– que no habiendo hecho este Consejo manifestación en contrario con respecto a la opción de las prórrogas de los contratos de las fincas que se mencionan en las presentes actuaciones, debe considerarse que está tácitamente — Consejo 14º– Opción de prórroga de contrato.–

manifestada su voluntad de optar por ellas, debiendo en consecuencia la D. Gral de Arquitectura proyectar las reparaciones en los edificios en las condiciones arriba mencionadas.

10.625 14º Consejo 14: Opción de prórroga de contrato.-

De conformidad con la tésis sustentada por el H. Consejo en exp 1234-14º y 984-4º, en sesión del 10 y 16 de noviembre último respectivamente, hacer saber al C. E. 14º que no habiendo hecho este Consejo manifestación en contrario con respecto a la opción de las prórrogas de los contratos de las fincas que se mencionan en las presentes actuaciones, debe considerarse que está tácitamente manifestada su voluntad de optar por ellas, debiendo en consecuencia la D. Gral de Arquitectura proyectar las reparaciones de los edificios en las condiciones arriba mencionadas.-

Consejo

De acuerdo con el Artº 12 del Decreto del P. E. Nacional de

15 de marzo de 1902, reglamentando la Ley de Educación Común, de 8 de Julio de 1884, | Día de sesiones.

Celebrar sesión los días lunes a las 16 horas, durante el período de vacaciones, debiendo efectuarse la primera el día 27 del corriente, dejándose sin efecto la resolución de 19 noviembre ppdo.—

14.046 107/920 Autorizar al C.E. 10° para invertir de su fondo de matrículas, hasta la suma de once pesos con cincuenta cts m/n, en la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de la escalera solicitada para la escuela n° 7 de su dependencia y la que efectuará la oficina de Suministros.— | Consej. 10°— Construcción escalera escuela 7.—

8363 D/920 1°.— Aprobar la compra del terreno sito Avda Nacional entre San Nicolás y Orán, lotes N°s 23 al 30 del plano de la subasta efectuada por el Sr Inspector General de Arquitectura, don Alberto Gelly Cantilo, en cumplimiento de la autorización | Aprobación compra de terreno.—

conferida al mismo por resolución de 14 de Julio ppdo. y cuyo importe total asciende a la suma de diez y ocho mil trescientos once pesos con treinta y dos cts m/n.—

2º- Solicitar del P. Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 inciso 24- de la Ley 1420, se sirva prestar aprobación a la compra de referencia.—

5977-P/920. Provisión general de útiles. — 1º- Aprobar la tercera licitación pública realizada el 23 de septiembre último, complementaria de las anteriores celebradas para la provisión general de las escuelas de la Capital, Gobernaciones y Provincias (Ley 4874) correspondientes a los años 1920 y 1921 y de la relativa a la provisión de las 500 nuevas escuelas de la Ley 4874 creadas en el año 1918 expediente 6468-I/918).—

2º- Aprobar las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Muestras en las planillas agrega-

das al expte y cuyo importe total asciende a la suma de seiscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos m/n distribuidos como sigue:

Provisión Grál para 1921.

Escuelas de la Capital	$ 141.168.75
Escuelas de Gobernaciones	$ 80.711.82
Escuelas de la Ley 4874	$ 300.824.10
	$ 522.704.67

Saldo de provisión Grál del 1920.

Escuelas de la Capital	$ 42.108.50
Escuelas de Gobernaciones	$ 6.370.50
Escuelas de la Ley 4874	$ 27.640.00
	$ 76.119.00

Saldo de la provisión de 500 escuelas de la Ley 4874 creadas en 1918. $ 72.525.00

Total $ 671.348.67.-

3°- Autorizar el gasto correspondiente hasta la expresada suma de seiscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y siete cts m/n, debiendo la D. Administrativa oportunamente dar la imputación que corresponde.-

4°- Aceptar las reduccio-

nes y substituciones de artículos que propone la Comisión de Muestras por considerarlas ventajosas.—

5º- Autorizar, por estimar que resultaría más económico:

(a)- La construcción por el taller anexo a la Oficina de Suministros, de los artículos N. 30-31-32 y 36-

(b)- La confección o adquisición por intermedio de la citada oficina de los artículos N. 103-123-186 y 189; debiendo la D. Administrativa formular y elevar oportunamente a la aprobación de la Presidencia el presupuesto y propuestas del caso.

6º- Suspender la adquisición del artículo 35 dado su elevado precio actual y mientras tanto autorizar su reemplazo por sillas comunes.—

7º- Autorizar a D. Administrativa para adquirir las cantidades indicadas y a medida que sea posible hacerlo, por

medio de propuestas priva-
das que someterá á la a-
probación de la Presiden-
cia, de los artículos n° 27- 45- 46-
47- 61- 64- 67- 68- 85- 87- 91- 106- 109-
113- 114- 125- 167- 173- 175- 177- 178-
183- y 188.-

8°- Hacer constar que las
adjudicaciones de los 500
armarios de cedro, puerta
tablero, que se hace a la fir-
ma Torres y Gazpio al precio
de ochenta y dos pesos m/n c/u
es solo con carácter de con-
dicional o sea por la can-
tidad que resulte necesa-
ria adquirir en definiti-
va, una vez que el H. Consejo
resuelva lo relativo á éste
punto que se tramita por
expte 6513- S/919.-

9°- La Dirección Adminis-
trativa convendrá con los
proveedores, la entrega
de los efectos adjudicados
a la mayor brevedad de-
biendo esta circunstancia
hacerse constar con toda
precisión en las órdenes
de compra y en los contra-
tos respectivos.-

10°- Autorizar a la D.

Administrativa para que sin perjuicio de que oportunamente se formalicen los contratos comunique a los proveedores respectivos, las adjudicaciones que les hayan sido acordadas.—

Consejos Escolares. Ubicación de Secretarios.—

1°.- De acuerdo con la nueva distribución de los Consejos Escolares de la Capital los Señores Secretarios de los mismos, prestarán sus servicios en la siguiente forma:

C. E. 1°.- Srta Dinorah E. Ratto.
" " 2°.- Sr. Luis Rossi.—
" " 3°.- Sr. Golardo Stagnaro.
" " 4°.- Sra Leonor L. de Barthe.
" " 5°.- Sr. Manuel R. Santillán.
" " 6°.- Sr. Ubaldo J. Nocera.
" " 7°.- Srta Mercedes Rojas.
" " 8°.- Sr. Alfredo C. Bayard.
" " 9°.- Sr. Benito F. Vacarezza.
" " 10°.- Sr. Ricardo D. Cáceres.
" " 11°.- Sr. Carlos J. Mestre.
" " 12°.- Sr. Carlos Pellerano.
" " 13°.- Sr. Ovidio Izaurralde.
" " 14°.- Sr. Ernesto Vatteone.
" " 15°.- Srta Matilde Hernandez.
" " 16°.- Sr. Octaviano Muro.
" " 17°.- Sra Mercedes E. C. de Izaurralde.
" " 18°.- Sr. Manuel A. Pellerano.

U

C. E. 19°- Sr Juan M. Zunino._
" " 20_ Sr Victor Mangonet;
2°.- La presente resolución tendrá efecto a partir del 1° de enero del año próximo_

Sección Provincias.

10.685 C/920. 1°.- Dejar sin efecto lo resuelto por expte 10.709_ C/919_ en lo que respecta a la creación de la escuela n° 146 en "Chañarito"_ provincia de Catamarca_ y al nombramiento de la Srta Juana Rosa Villarreal para la misma escuela, en vista de que no ha podido ser instalada por falta de población escolar. 2°- Crear, en la provincia de Catamarca_ la escuela nacional n° 146 en "Albigasta"_ Dpto El Alto.-
3°.- Nombrar directora de la mencionada escuela con ciento ochenta pesos de sueldo y con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo a la M.N.N. Srta María Emperatriz Segura, la que deberá registrar su título en Estadística.- Catamarca Creación escuela 146_

11.520 J/920. 1°- Crear la nueva escuela Jujuy.-

Creación escuela 66.-	nacional N° 66 en la localidad denominada "Redonda" Dpto Cochinoca - de la provincia de Jujuy, donde existe una población de 36 niños en edad escolar.-
	2°- Nombrar directora de la citada escuela, con ciento sesenta pesos de sueldo, a la Srta Julia Ovando, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo.-

Sección Capital.-

Pampa.- Sobrestante para obras en edificio Bernasconi.-	Nombrar sobrestante de las obras de construcción de la escuela de Bernasconi (Pampa) con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos m/n, al Sr David Mazzocchi, cuyos haberes se imputarán al 10 % que para imprevistos inspección y vigilancia ha sido acordado.-
14.311 O/920 Oficina Judicial. Regulación honorarios.-	1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial en la suma de Quinientos setenta y dos pesos ochenta

cts m/n, a favor del Apodera
do del H. Consejo Sr. Alberto
J. Austerlitz por sus tra
bajos realizados en el juicio
de vacancia de bienes queda
dos al fallecimiento de
la Srta Leocadia Vila.-
2º- Mandar pagar por
Dirección Administrati
va a favor del mencionado
apoderado Sr. Alberto J.
Austerlitz, la expresada
suma de quinientos setenta
y dos pesos con ochenta cts
m/n, importe de los honora
rios regulados, debiendo
imputarse el gasto a los
fondos provenientes del
referido juicio de vacan
cia de bienes que pertene
cieron a doña Leocadia
Vila.-

12.382 117/92 - Manifestar a los vecinos Corrientes.
de Yapeyú (Corrientes) y Srta Domingan
Juana Frisione, que, ando subscrip-
que este Consejo simpati ción.-
za con la idea de resguar
dar de las inclemencias
del tiempo y de una proba
ble destrucción, la casa
donde nació el General
don José de San Martín,-

hl

lamenta no serle posible autorizar la subscripción que solicitan, entre los niños que concurren a las escuelas de esta dependencia, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias en vigencia.—

14.410 D/ 1920
D. Administrativa.—
Licencia al Sub-Contador.—

—Acordar licencia con goce de sueldo hasta fin del año en curso al Sub-Contador General don Nestor Tarou.—

Sobre raspado a fs 119 y 126 renglones 21 y 24 "984" y "Vacarezza", respectivamente, Vale.—

Se hace constar que la nueva división de la Capital Federal en Distritos Escolares fué adoptada en sesión de 10 del actual.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y veinticinco.—

Angel Gallardo

Adolfo Lanzarini